ESTUDIOS PREVIOS PARA OTROSÍ ACLARATORIO No.03 AL CONTRATO 10-09-27-010-2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER – OBJETIVO GENERAL:

La administración del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 Creemos en Yumbo, los compromisos programáticos del Gobierno Municipal y los planes de la institución, el IMCY debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa, por lo que requiere diseñar y ejecutar acciones de presencia, fortalecimiento y mejoramiento institucional.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación, deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato, los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados. A continuación, se realizan los estudios previos, a los efectos del Otro si No. 3 al contrato No. 10-09-27-010-2023.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY contrato bajo la modalidad de selección de mínima cuantía el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

El valor inicial del contrato de compraventa que resulto del proceso de contratación N° 10-09-27-010-2023, fue de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($22.300.698) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Que como producto del mencionado proceso contractual se suscribió el día 17 de agosto de 2023 el contrato N° 10-09-27-010-2023, con HOOVER VARGAS MARÍN, con Establecimiento de comercio RK GROUP con NIT 94307926-6.

Que por error involuntario en la digitación de la ficha técnica del otrosí N°2 en los siguientes ítems:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	PAPEL CARTA	12	RESMAS	Resma carta en papel caña de azúcar blanco polar 500 hojas 75 gramos, 21,6 x 27,9. 85" x 11".
3	PAPEL ECOLOGICO CARTA	40	RESMAS	Resma carta x 500 en papel de caña de azúcar, hojas blanco polar, 75 grms
7	BORRADORES NATA	40	UNIDADES	Cajas x 20, medidas 11 cm x 5,5 cm x 1,7 cm

Se digitaron cantidades de manera errónea, las cuales la entidad no requiere y que de aceptarlas iría en detrimento del IMCY, por consiguiente, se requiere modificar la ficha técnica.

Que el supervisor solicita la prórroga al contrato compraventa N° 10-09-27-010-2023, hasta el 19 de septiembre de 2023, para que el contratista pueda realizar el suministro conforme a las necesidades de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto se hace necesario suscribir un OTROSÍ al contrato de compraventa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ESTUDIOS PREVIOS PARA OTROSÍ ACLARATORIO No.03 AL CONTRATO 10-09-27-010-2023.

El objeto del otrosí será: modificar PLAZO de ejecución y la ficha técnica del contrato N° 10-09-27-010-2023, SUSCRITO ENTRE El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY y HOOVER VARGAS MARÍN, con Establecimiento de comercio RK GROUP con NIT 94307926-6.

La ficha técnica quedará de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	PAPEL CARTA	22	RESMAS	Resma carta en papel caña de azúcar blanco polar 500 hojas 75 gramos, 21,6 x 27,9. 85" x 11".
2	PAPEL OFICIO	25	RESMAS	Resma oficio x 500 hojas blanco polar 216mmm x 330mm, en papel caña de azúcar bianco
3	PAPEL ECOLOGICO CARTA	30	RESMAS	Resma carta x 500 en papel de caña de azúcar, hojas blanco polar, 75 grms
4	PAPEL ECOLOGICO OFICIO	30	RESMAS	Resma oficio x 500 en papel de caña de azúcar, hojas blanco polar, 75 grms
5	CINTA TRANSPARENTE	20	UNIDAD	24 mm
6	CINTA TRANSPARENTE	25	UNIDAD	48 mm
7	BORRADORES NATA	06	CAJAS	Cajas x 20, medidas 11 cm x 5,5 cm x 1,7 cm
8	RESALTADOR	48	UNIDAD	Tinta que no traspasa la hoja. Cuerpo redondo. Punta biselada. Caja x 12 unds.
9	PEGANTE EN BARRA	20	UNIDAD	Pegante en barra, presentación unidad de 40 grs, barra adhesiva con glicerina. Y destinada para pegar papel, cartón, fotos, cromos y tejidos
10	PORTAMINA	24	UNIDAD	Portamina 0.7 - caja X 12 unidades
11	BOLIGRAFO	120	UNIDAD	Boligrafo negro con tapa punta fina 0.7 , caja X 12 unidades
12	CINTA ENMASCARAR 24 mm	15	UNIDAD	Cinta para enmascarar multiproosito Fita de papel Multiuso, facil corte, retiro facil del área enmascarada, 24mm x 25 m.
13	CINTA ENMASCARAR	10	UNIDAD	48 mm
14	PAPEL CONTAC	3	ROLLOS	Transparente
15	CAJAS DE ARCHIVO	120	UNIDAD	Cajas de Archivo # 12 con recubrimiento interno, libre de ácido, con tapa lateral que permite accesar su contenido sin necesidad de retirarlo de la Estantería, paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia.
16	NOTAS ADHESIVAS	12	UNIDAD	Nota adhesiva mediana, de 75mm x 75mm x 80 hojas en colores surtidos
17	NOTAS ADHESIVAS	12	UNIDAD	Nota tipo banderita, medida 15x50mm
18	TIJERAS GRANDES	5	UNIDAD	
19	CINTA EPSON 2190	5	UNIDAD	
20	TONNER HP LASERJET PRO M203 dw - 32A	6	UNIDAD	
21	TONNER HP LASERJET 127 M, 128M 83A	6	UNIDAD	
22	TONNER HP LASERJET 1606DN 78A	8	UNIDAD	
23	COLBON PAPEL	5	TARROS	245 gms
24	PILAS AAA	20	PARES	
25	CARTULINA COLORES FUERTES	10	PAQUETES	Paquetes de 1/8

ESTUDIOS PREVIOS PARA OTROSÍ ACLARATORIO No.03 AL CONTRATO 10-09-27-010-2023.

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
26	PINTURA ACRILICA	30	UNIDAD	Pintura auto sellante de acabado mate y gran cubrimiento elaborado en base acuosa con pigmentos y resinas orgánicas, puede ser aplicada sobre múltiples superficies como cerámica, madera, mdf, yeso, kienzi, arcilla, gres, icopor, cartón, murales, etc (AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO, ROJO, NARANJA) 5 TARROS DE 60ML POR CADA COLOR
27	COSEDORA	8	UNIDAD	Cosedora Alto Rendimiento, Contextura Metálica, Mayor durabilidad, Preferida entre el sector institucional, Capacidad de tira completa de ganchos 26/6, Ergonómica
28	PERFORADORA	6	UNIDAD	Perforadora de dos huecos con cubierta plástica de alta resistencia, base metálica, Moderno diseño, Alta calidad, 100% eficiente, ideal para oficina, capacidad para perforar 10 hojas a la vez, espacio entre perforación de 80 mm
29	BORRADOR TABLERO ACRILICO	10	UNIDAD	Borrador para tablero acrílico de 10 cm X 5 cm
30	LAPIZ	60	UNIDAD	Lápiz grafito HB #2, caja X 12 unidades
31	BISTURI GRANDE	10	UNIDAD	Bisturí grande
32	CD-RW	1	PAQUETE	Velocidad de grabación 56X, capacidad 800 MB, ideal para guardar música, MP3, documentos, fotos, torre x 50 unidades
33	DVD	1	PAQUETE	Capacidad 4.7G - Velocidad de grabación 8x Excelente calidad de grabación y durabilidad TORRE X 50 UNIDADES
34	GANCHO COSEDORA	5	UNIDAD	Gancho O Grapa Para Cosedora Galvanizado 26/6 X 5000
35	BLOCK AMARILLO	8	UNIDAD	Block amarillo media carta cuadriculado
36	SACA GANCHO	10	UNIDAD	Para grapa de 26/6 y varios, elaborado en metal y plástico
37	CARPETA ARCHIVO	61	UNIDAD	*juego de tapas en yute de 600gr con refuerzo en materia lwaflex perforación redonda. la contra tapa va con aleta. plastificada la cara exterior al calor*
38	SOBRE MANILA CARTA	01	PAQUETE	100 Sobre De Manila Tamaña Carta
39	SOBRE MANILA OFICIO	01	PAQUETE	100 Sobre De Manila Tamaña Oficio
40	CARPETA COLGANTE	15	UNIDAD	Carpeta Colgante Cartón Oficio Varilla Metálica
41	REGLA	10	UNIDAD	Regla plástica flexible 30 cm
42	PISTOLA PARA SILICONA	4	UNIDAD	Pistola Silicona Grande 60w Para Barra Gruesa
43	CINTA DOBLE FAZ	3	UNIDAD	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt
44	FUNDA PROTECTORA	3	PAQUETE	Fundas Protectoras En Plástico Para Documentos Tamaño Carta, paquete X 50
45	FUNDA PROTECTORA	3	PAQUETE	Fundas Protectoras En Plástico Para Documentos Tamaño Oficio, paquete X 50
46	NYLON	3	ROLLO	Nylon Natural Superflex 100mts 0.60 Mm
47	AZUCAR	30	BOLSA	Azúcar extrafina 100% natural, de 2.5 Kgrs, BOLSA
48	MEZCLADORES	5	PAQUETE	Mezcladores desechables en polipropileno, calibre 3 para bebidas calientes higiénicos, prácticos y resistentes en presentación de paquete por 1000 unidades
49	AROMATICAS	25	CAJAS	Aromática tradicional colombiana, libre de cafeína, de peso neto 15 g aproximadamente, bolsitas con sobre envoltura, variedad en sabores
50	VASOS PARA CAFÉ	60	PAQUETES	Desechable para tinto higiénico, práctico y resistente de 4 onzas térmico 118 cm3. Presentación tirilla x 20 vasos
51	VASOS PARA AGUA	150	PAQUETES	Desechable para agua plásticos, higiénico, práctico y resistente de 7 onzas 266 cm3.Presentación tirilla x 25 vasos

ESTUDIOS PREVIOS PARA OTROSÍ ACLARATORIO No.03 AL CONTRATO 10-09-27-010-2023.

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
52	CAFÉ	55	BOLSA	Café consumo Nacional, tostado y molido tipo medio sin descafeinar, presentación bolsa metalizada x 500 g.
53	SERVILLETAS	50	PAQUETE	Servilleta blanca cuadrada paquete por 100 de 26,5 x 26.5 cm. Doblada en cuatro. Presentación paquete x 100 unidades
54	BOLSAS X BASURA	60	PAQUETE	Bolsas para caneca 70x90 cms, calibre 0.8 color negra. Presentación en paquete x 10 unidades
55	BOLSAS X BASURA	30	PAQUETE	Bolsas para caneca 110x120 cms, calibre 0.8 color negra. Presentación en paquete x 10 unidades
56	JABON LAVA PLATOS	10	UNIDAD	Jabón Lavaplatos en crema con colágeno y glicerinax 500 grs, de fragancias variados (limón, chicle etc). Presentación, recipiente redondo plástico x 500 grs
57	ESPONJA	8	UNIDAD	Esponja de espuma de poliuretano y fibra de nylon, antibacterial de 140mmmx100mmx7mm
58	TOALLAS ABSORBENTE	12	PAQUETES	
59	AMBIENTADOR	10	UNIDAD	En palitos de Rattan
60	REGLA METALICA	2	UNIDAD	30 cm
61	LIMPIONES DE TELA	5	UNIDAD	Medidas 45 x 60 con borde
62	CARTON PAJA	100	UNIDAD	cartón en 1/8
63	PAPEL SEDA	700	UNIDAD	pliego 52 x 76 aprox - rosado, fucsia, rojo, blanco, verde, amarillo, azul. 100 pliegos de cada color
64	SUPER BONDER	10	UNIDAD	Adhesivo instantáneo de propósito general para pega de todo tipo de material con gran desempeño, rapidez y eficiencia. Pega materiales como porcelana, metal, caucho, madera, plástico entre otros
65	AZ	30	UNIDAD	Tamaño Oficio

3. GARANTÍAS

El contratista deberá modificar las pólizas acordes a lo establecido en el presente estudio previo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Modificar el plazo de ejecución así. El plazo previsto para la ejecución del contrato se establece desde de la suscripción del presente otrosí hasta el 12 de septiembre de 2023.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente OTRO SI se realiza teniendo en cuenta que La Corte Constitucional se ha pronunciado al respecto al establecer que: ´´Por regla general. los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros´´. (Sentencia C – 300 de 2012).

Igualmente, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende

el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado´´.

Respecto al plazo se ha dicho: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato*´´. (Sentencia C – 300 de 2012).

Igualmente, en Sentencia 30689 de 2015 el Consejo de Estado dispuso:

"*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio para la ejecución del presente OTROSÍ es el Municipio de Yumbo Valle.

7. SUPERVISIÓN

El Contratante supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato directamente o a través de quien este designe, acorde con el Manual adoptado por la Entidad.

Yumbo, septiembre 11 de 2023.

EDWIN CORTAZAR VILLABÓN
GERENTE IMCY.

Proyectó y elaboró: Oscar Quintero Sáenz-